



Exp. 6420/15

C. 550/15

PSL/ec

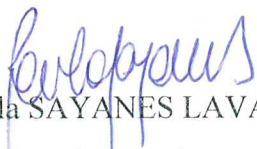
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 1º de diciembre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 1º/12/15 (Acta N° 34), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Ampliar el numeral 1) del RESUELVE, confirmando también en sus Cargos a Inspectores Regionales y Técnicos que se desempeñen como Suplentes, excepto el cargo de Inspector Regional del Campus Regional de Educación Tecnológica Noreste, actualmente con radicación en el departamento de Cerro Largo.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su notificación a través de la página web de acuerdo a lo establecido en la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión y Educativos, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y al Programa de Gestión Humana (UAT). Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Pro-Secretaria

